

Aprobado por la Junta el 6/14/2023

Aprobado por el DDS [Departamento de Servicios de Desarrollo] el 5/9/2024

Servicios de guardería

Definición:

Por servicios de guardería se entienden los servicios que brindan atención y supervisión no médicas adecuadas, mientras un padre, una madre o un cuidador trabaja dentro o fuera del hogar y/o participa en actividades educativas en miras a un empleo, para garantizar la seguridad de la persona en ausencia de miembros de la familia. Los servicios de guardería atenderán las necesidades básicas de autoayuda de la persona y otras actividades de la vida diaria, incluida la interacción, socialización y continuación de las rutinas diarias habituales que normalmente realizaría el padre, la madre o el cuidador.

Política:

Los servicios de guardería pueden proporcionarse a niños con discapacidad del desarrollo, mientras los cuidadores familiares están trabajando o asistiendo a actividades educativas en miras a un empleo futuro, ya que no tienen otros medios para proporcionar cuidados y supervisión. Los servicios de guardería también pueden estar disponibles para los padres que reciban atención del centro regional. Se puede considerar a los cuidadores que trabajen o asistan a actividades educativas de medio tiempo para los servicios de guardería como una excepción según las circunstancias individuales. El propósito del apoyo del Westside Regional Center a las guarderías es ayudar a cubrir el costo adicional de la atención especializada debido a las necesidades excepcionales de un niño con una discapacidad del desarrollo cuando la guardería no se encuentre disponible a través de los recursos habituales de la comunidad a los costos comunitarios actuales. Los servicios de guardería pueden proporcionarse a domicilio o en una agencia de la comunidad local.

La necesidad y la cantidad de los servicios de guardería se determinarán mediante el proceso del equipo del Plan de Programa Individual (Individual Program Plan, IPP) o del Plan de Servicio Individual para la Familia (Individualized Family Service Plan, IFSP). Al determinar esta necesidad, el equipo considerará la responsabilidad de la familia de proporcionar una atención similar a un niño sin discapacidades. Para cualquier niño o persona menor de 18 años que asista a un programa escolar de día completo o de medio día, según la edad, el WRC financiará solo el costo de la guardería que supere lo que los padres pagarían por un niño típico de la misma edad. La cantidad de horas de guardería ofrecidas variará dependiendo de la necesidad. Esto se basará en la información recopilada en la reunión del IPP/IFSP para determinar las necesidades y las situaciones individuales, así como la utilización de recursos genéricos como In Home Support Services (IHSS). Los límites de las tasas del mercado regional establecidos por el Departamento de Servicios Sociales de California se utilizarán para ayudar al equipo de planificación del IPP/IFSP a determinar la responsabilidad parental monetaria para niños menores de 13 años. Los padres o cuidadores necesitarán proporcionar un horario que refleje la propuesta de horas solicitadas. El horario debe incluir la cantidad de horas solicitadas, el propósito y la cantidad de días necesarios.

Elegibilidad: para ser elegible para los servicios de guardería adquiridos por el WRC, se deben cumplir los siguientes criterios:

- 1. La necesidad de servicios de guardería se identifica en el IPP o el IFSP.**
- 2. Los servicios de guardería adecuados no están disponibles a través de un recurso genérico (es decir, la supervisión de protección del IHSS, el programa extraescolar, los parques y la recreación, etc.)**
- 3. Los servicios de guardería no son responsabilidad legal de otra agencia, como el Departamento de Servicios para Niños y Familias (Department of Children and Family Services, DCFS).**
- 4. Cuando el niño sea menor de 13 años, debe existir al menos uno de los siguientes factores:**
 - a. La persona tiene desafíos conductuales importantes, que incluyen, entre otros, hiperactividad disruptiva, comportamiento autoabusivo, comportamiento agresivo, fuga y/o dificultades emocionales importantes.**
 - b. La persona tiene necesidades médicas o físicas importantes, incluido un equipo que requiere de un cuidador especialmente capacitado, necesidades de alimentación que requieren mucho tiempo y esfuerzo por parte del cuidador, succión, alimentación por sonda, convulsiones no controladas o cualquier otra necesidad médica o física que requiera mucho tiempo y esfuerzo o una capacitación especial.**
 - c. La persona tiene importantes necesidades de cuidado personal, como incapacidad de ir al baño, incapacidad de comunicar sus necesidades básicas, falta de habilidades de autoayuda apropiadas para su edad, como bañarse, ir al baño, vestirse, comer, y/o incapacidad para moverse (aplicable a los niños mayores de 5 años).**
- 5. Si se cumplen los criterios anteriores, el coordinador de servicios verificará si los padres o cuidadores tienen empleo y/o si participan en actividades educativas en miras al empleo. El coordinador de servicios también verificará cuántas horas por día los padres o cuidadores trabajan o van a la escuela haciendo que los padres o cuidadores completen el formulario de solicitud anual de servicios de guardería.**
- 6. Si los cuidadores participan en actividades educativas, se entregará una verificación por escrito al coordinador de servicios cada semestre o trimestre. Los padres o cuidadores deben presentar anualmente una constancia de empleo por escrito, como el talón de pago, los documentos fiscales y una carta del empleador.**

Si los padres o cuidadores pierden su trabajo o dejan de asistir a las actividades educativas, se notificará al coordinador de servicios en un plazo de 30 días.

En una familia con dos padres, ambos cuidadores deben estar empleados y/o asistir a la escuela.

En situaciones en las que los padres viven separados pero comparten la custodia física, la cantidad de horas de la guardería debe basarse en el tiempo en que el niño reside con cada uno de los padres durante los días escolares y en el tiempo en que el niño pasa en la guardería para que el padre pueda ir a trabajar o a realizar actividades educativas.

Los centros de cuidado residencial autorizados o certificados o los hogares de familias de acogida que reciban fondos de cualquier agencia pública o centro regional para la atención y la supervisión proporcionados no son elegibles para los servicios de guardería.

Horas de supervisión de guardería de año extendido:

Se utilizarán los mismos criterios de elegibilidad cuando los servicios escolares estén de vacaciones. Los servicios del año escolar extendido se prestan de acuerdo con las necesidades individuales de las personas que asistan a la escuela y cuyos padres no están disponibles para supervisarlas debido a su empleo o a las actividades educativas en miras a un empleo durante las horas habituales de descanso escolar. Los días feriados y los días “sin alumnos” serán responsabilidad de los padres y el Westside Regional Center no financiará los días festivos típicos sin la confirmación de que los padres o cuidadores no están disponibles para proporcionar cuidados debido a su horario de trabajo.

Las solicitudes por circunstancias únicas o cantidades superiores de servicios de guardería se presentarán, revisarán y pueden aprobarse, como excepción, a través del Comité de Adquisición de Servicios (Purchase of Service, POS) del WRC. Si el comité de POS no aprueba la excepción, los padres, cuidadores o representantes autorizados tendrán derecho a apelar la decisión.